



N2-ELIMINADO

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO 2024-2027.**

**DIRECCION DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

En el cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 14, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente acta de:

**ENTREGA-RECEPCION**

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco; siendo las 11:00 (once) horas con {} minutos del día 20 (veinte) de Noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), estando debidamente constituidos en la oficina que ocupa el Órgano Interno de Control, sito la finca marcada con el número 01 (uno) de la calle Independencia, Colonia Centro, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción, de la **DIRECCION DE IGUALDAD SUSTANTIVA** de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información generada en el ejercicio de sus funciones y documentos e información de servidor público saliente y a la que a juicio de él deba ser incluida, LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA SALIENTE **C. MIREYA REYES VILLARUEL**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N1-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la calle **N4-ELIMINADO 4**

**N5-ELIMINADO 4** quien hace entrega formal de la misma al ENLACE DE CONTRALORIA DESIGNADO PARA RECEPCIÓN el **C. IVONNE ALEJANDRA BAEZ VALADEZ**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N6-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la **N7-ELIMINADO 4** **N8-ELIMINADO 4** **N9-ELIMINADO 4** quien recibe la **DIRECCION DE IGUALDAD SUSTANTIVA** en su carácter de ENLACE DE CONTRALORIA DESIGNADO PARA RECEPCIÓN.

Ambos declaran la aceptación con el acto de entrega-recepción del cargo mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente el **LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N10-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la **N11-ELIMINADO 4** **N12-ELIMINADO 4** servidor público que interviene con las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado.

Acto seguido y conforme a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios en el numeral 23 fracción III de su reglamento el **N14-ELIMINADO 13** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave **N13-ELIMINADO 13** y quien señala tener su domicilio en la **CALLE N15-ELIMINADO 4** se nombra testigo por la parte que entrega, y a la **N16-ELIMINADO 13** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave elector **N17-ELIMINADO 13** y quien señala tener su domicilio en la **N18-ELIMINADO 4** **N19-ELIMINADO 4** se nombra como testigo de la parte que

N3-ELIMI



recibe. \_\_\_\_\_

Acreditadas las personalidades con las que comparecen los participantes en este acto, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento, el servidor público saliente **C. MIREYA REYES VILLARUEL**, procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, conforme a los formatos, soporte documental e información respectiva, que conforman un total de **36 TREINTA Y SEIS FOJAS (de acta de entrega-recepción y anexos)**, relativas a la siguiente relación:

- 05 (CINCO) hojas de acta de Entrega-Recepción.
- 05 (CINCO) hojas de identificaciones.
- 01 (UNA) hoja de formato REC-HUM-01.
- 01 (UNA) hoja de formato REC-HUM-02.
- 01 (UNA) hoja de formato REC-HUM-03.
- 01 (UNA) hoja de formato REC-MAT-3.
- 01 (UNA) hoja de formato REC-MAT-7.
- 09 (NUEVE) hojas de formato REC-MAT-9.
- 05 (CINCO) hojas de formato DEM-DOC-01.
- 01 (UNA) hoja de formato DEM-DOC-02.
- 01 (UNA) hoja de formato DEM-DOC-03.
- 01 (UNA) hoja de formato DEM-DOC-04.
- 01 (UNA) hoja de formato RF-3.
- 02 (DOS) hojas de formato LB-01.
- 01 (UNA) hoja de formato ASP-01.

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar. \_\_\_\_\_

La **C. MIREYA REYES VILLARRUEL**, servidor público saliente; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracción II, 7, 9, 11, 12, 16, 20, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones como **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, así como el haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos del artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quien declare en falsedad en un acto oficial y ante autoridad competente. \_\_\_\_\_

Se le hace saber a la **C. MIREYA REYES VILLARRUEL**, servidor público saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su encargo. \_\_\_\_\_

El **C. IVONNE ALEJANDRA BAEZ VALADEZ**, ENLACE DE CONTRALORÍA DESIGNADO PARA RECEPCIÓN, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 6 fracción II, 7, 9, 11, 12, 16, 20, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la



Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1, 2 fracciones IX, XI y XLL, 7, 8 fracción II, 9, 10, 15, 16, 23 y 32 de su reglamento, quien recibe la **DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO**, con las reservas de la Ley. -----

De igual manera se le hace saber al **C. IVONNE ALEJANDRA BAEZ VALADEZ**, ENLACE DE CONTRALORÍA DESIGNADO PARA RECEPCIÓN quien recibe la **DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 20 de su reglamento, debe verificar y validar físicamente en el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en caso de que durante la validación y verificación se encuentren irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro de un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo señalado anteriormente, se procederá conforme los numerales 28 y 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

N23-ELIMINADO

Por su parte la **C. MIREYA REYES VILLARRUEL**, servidor público saliente, deberá de realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalando en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios y en los artículos 20 y 21 de su reglamento, para cuyos efectos el servidor público saliente señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la finca marcada con el **N24-ELIMINADO 4** -----

**N25-ELIMINADO 4** -----

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios y en los artículos 20 y 21 de su reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor público saliente la información adicional solicitada por parte del servidor público entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de entrega recepción y sus formatos y anexos, el servidor público entrante deberá hacerla del conocimiento a la Contraloría del Municipio a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y 30 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios y en el artículo 32 de su reglamento. -----

Acto seguido el **LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS**, Titular del **Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de la voz, concediéndoseles en este momento a -----

La **C. MIREYA REYES VILLARRUEL** en su carácter de servidor público saliente, en el uso de la voz "manifiesta lo siguiente:

- " Sobre el sillón grande y pequeño cuando me hicieron la entrega yo los vi en el área de Comisaria, ayer 20 de noviembre del 2025 que fuimos a realizar la entrega-recepción, no se localizaron los muebles y al preguntar a os responsables hicieron mención que ya estaban rotos y desgastados y que no tenían razón de donde los tenían o que había pasado con ellos, quiero aclarar que en ningún momento se me notifico la baja de los mismos.



- Sobre la motocicleta se encuentra bajo el resguardo de comisaria en mal estado sin funcionar y solo mencionaron que la tenían aguardada pero no la pudimos localizar, y una de las unidades se encuentra en funcionamiento y la otra que es la que se gestiona actualmente en el programa Estrategia Ale 2025 aun no cuenta con alta y resguardo por lo que no se entrego la documentación.
- De igual manera sobre los artículos electrónicos que se encuentra bajo el resguardo de Comisaria que son una impresora y un monitor no los pude apreciar ya que no se encontraban en el lugar indicado y se hizo mención de que fuera posible que estuvieran en una bodega donde guardan cosas que ya no funcionan.
- Los geo localizadores que se gestionaron de igual manera en el programa de Estrategia Ale 2025 no cuentan actualmente con numero de inventario el cual me fue imposible entregarlos ya inventariados mas sin embargo los entregue al personal de patrimonio para que le diera seguimiento al requerimiento para que quede estipulado dentro del inventario.
- La computadora de escritorio con numeración 1226 y 1227 monitor y CPU ya estaban fallando al fallar el monitor un ocasiones hasta que ya no encendió por lo que se entrega en esas condiciones.
- Por último mencionar no me percate que no tenia los sellos en mi posesión hasta que se me hizo mención que el día 19 de noviembre del presente año el Contralor llego a mi oficina ubicada en el DIF y sin notificarme se llevo mis sellos.

N27-ELIMINADO

En el uso de la voz el **C. IVONNE ALEJANDRA BAEZ VALADEZ** en su carácter de ENLACE DE CONTRALORÍA DESIGNADO PARA RECEPCIÓN, en el uso de la voz "manifiesta lo siguiente:

- El proyector marca Samsung con numero de inventario 1230 no se entrego ya que se manifestó que jamás se tuvo en su resguardo.
- Que el sillón color café grande con numero de inventario 1254 así mismo como el sillón de color café chico S/N, no se encuentran en la ubicación marcada y al cuestionar mencionan que no se tiene conocimiento de donde esta solo que recuerdan que estaban rotos pero que no se sabe si los tiraron o que sucedió con ellos.
- La impresora multifuncional marca BROTHER con numero de inventario 459 de igual manera no se pudo comprobar de su existencia ya que se menciona que no funcionaba y que lo más probable es que la tuvieran en una bodega donde guardaban las cosas para darlas de baja pero en ningún momento la mostraron para comprobar que la tenían en resguardo.
- El archivero con tres cajones color arena con numero de inventario 461 tampoco fue posible comprobar su existencia ya que no se encontraba en el lugar que se indicaba y las personas responsables de esta área solo menciono que no funcionaba muy bien pero que desconocía lo que había sucedido con él.
- Los 10 gelocalizadores no se entregaron de manera fisica pero se menciona por parte del servidor público saliente que se encuentran bajo el resguardo del Director de Patrimonio Ricardo Mejía Nuño y que estos no cuentan con alta ni resguardo por lo que no se entregan dichos documentos.
- Los vehículos mencionados en el formato REC-MAT-3 no se entregan de manera física, así como tampoco se entregan alta y resguardo y estos mismo se encuentran en la Comisaria Municipal.
- De igual manera con el monitor hp modelo P203 con numero de inventario 1236 el cual no fue localizado y se menciona que estaba en la bodega de cosas para dar de baja pero jamás tuvimos accesos a él.



- Así mismo mencionar que los convenios mencionados en el formato DEM-DOC-03 no se entregaron individualmente y se hizo mención que se encuentran en unas carpetas que forman parte de su archivo las cuales tienen en su caratula el nombre del contenido de la misma pero no se especifica en que numero de carpeta se encuentra cada convenio mencionado y hacer mención que del CONVENIO ESTRATEGIA ALE 2025 solo se entrego copia simple y se menciona que el original se encuentra en resguardo del estado.
- Por último se menciona que los ingresos que se tuvieron del programa Estrategia Ale 2025 ya fueron utilizados en su totalidad y estos mismos están comprobados ante el estado con un reporte final que se entrego al mismo de el cual el municipio tiene conocimiento ya que este mismo tenía que contar con la firma de las personas correspondientes"-----

El LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y por lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida en el Acta de Entrega-Recepción correspondiente a la DIRECCION DE IGUALDAD SUSTANTIVA, siendo las 12 (doce) horas con 30 (treinta) minutos, del día 20 (VEINTE) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), firmando el acta para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar al servidor público saliente, entrante y por ultimo al representante de la Contraloría.-----

-----  
**CONSTE**  
-----

SERVIDOR PUBLICO SALIENTE

N29-ELIMINADO 8

C. MIREYA REYES VILLARRUEL

ENLACE DE CONTRALORIA  
DESIGNADO PARA RECEPCION

N30-ELIMINADO 8

C. IVONNE ALEJANDRA BAEZ VALADEZ

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

N31-ELIMINADO 8

LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS

N32-ELIMINADO 8

N34-ELIMINADO 1

Testigo

N33-ELIMINADO 8

N35-ELIMINADO 1

Testigo

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con

## FUNDAMENTO LEGAL

los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."